

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . . 100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS

De interés para los industriales reservistas de trigo de la campaña 1951-52

En un plazo de cuarenta y ocho horas, todos los industriales reservistas de trigo de la campaña 1951-52, de esta provincia, deberán comunicar directamente a esta Delegación Provincial los siguientes datos:

Primero. Existencias que tengan en su poder de trigo o harina de la campaña citada.

Segundo. Plazo de transformación industrial de dichas existencias, que consideren preciso.

Tercero. Destino que pretendan dar a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de julio de 1954.—
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

Relación de precios máximos de "venta al público" que, para los aceites de oliva finos y corrientes, correspondientes a la campaña aceitera 1953-54 empezarán a venderse en este mes de julio en la capital y distintos Ayuntamientos de la provincia es como sigue:

Ayuntamiento de Allande, Aceite fino, 14 pesetas litro; aceite corriente, 13,15 pesetas litro.

Aller, 13,95; 13,10.
Amieva, 13,90; 13,10.
Avilés, 13,874; 13,048.
Bimenes, 13,95; 13,05.
Boal, 13,95; 13,10.
Cabrales, 13,85; 13,05.
Cabránas, 13,85; 13.
Candamo, 13,80; 13.
Cangas del Narcea, 14,05; 13,20.
Cangas de Onís, 13,783; 12,957.
Caravia, 13,80; 13.
Carreño, 13,80; 13.

Caso, 14; 13,20.
Castrillón, 13,90; 13,05.
Castropol, 13,80; 13.
Coaña, 13,80; 12,95.
Colunga, 13,85; 13,05.
Corvera, 13,80; 13.
Cudillero, 13,90; 13,10.
Degaña, 14,25; 13,40.
El Franco, 13,80; 13.
Gijón, 13,783; 12,957.
Gozón, 13,80; 13.
Grado, 13,783; 12,957.
Grandas de Salime, 14,05; 13,20.
Ibias, 14,20; 13,40.
Illano, 13,95; 13,10.
Illas, 13,80; 13.
Langreo, 13,85; 13,05.
Las Regueras, 13,80; 13.
Laviana, 14; 13,15.
Lena, 13,90; 13,05.
Luarca, 13,783; 12,957.
Llanera, 13,80; 13.
Llanes, 14,05; 13,25.
Mieres, 13,85; 13,05.
Miranda, 13,90; 13,05.
Morcín, 13,90; 13,05.
Muros del Nalón, 14; 13,20.
Nava, 13,80; 13.
Navia, 13,783; 12,957.
Noreña, 13,80; 13.
Onís, 13,85; 13.
Oviedo, 13,783; 12,957.
Parres, 13,80; 13.
Peñamellera Alta, 13,95; 13,10.
Peñamellera Baja, 13,95; 13,15.
Pesoz, 14,05; 13,25.
Piloña, 13,783; 12,957.
Ponga, 13,85; 13,05.
Pravia, 13,783; 12,957.
Proaza, 13,95; 13,15.
Quirós, 13,90; 13,10.
Ribadedeva, 13,95; 13,15.
Ribadesella, 13,783; 12,957.
Ribera de Arriba, 13,80; 13.
Riosa, 13,85; 13,05.
Salas, 13,95; 13,15.
San Martín del Rey Aurelio, 13,95; 13,15.
San Martín de Oscos, 13,90; 13,05.
Santa Eulalia de Oscos, 13,90; 13,05.
San Tirso de Abres, 13,80; 13.
Santo Adriano, 13,85; 13,05.

Sariego, 13,85; 13,05.
Siero, 13,85; 13.
Sobrescobio, 13,95; 13,10.
Somiedo, 13,95; 13,15.
Soto del Barco, 13,80; 13.
Tapia de Casariego, 13,85; 13.
Taramundi, 13,85; 13.
Teverga, 13,90; 13,10.
Tineo, 13,90; 12,95.
Vegadeo, 13,783; 12,957.
Villanueva de Oscos, 13,85; 13,05.
Villaviciosa, 13,90; 13,10.
Villayón, 13,85; 13.
Yernes y Tameza, 13,85 pesetas el litro; 13,05 pesetas el litro.

Estos precios experimentarán a partir del día primero de cada mes un incremento mensual, progresivo, de 5,5 céntimos por litro.

En los precios anteriormente señalados figuran incluidos los gastos de transporte de almacén, a los distintos Ayuntamientos de la provincia, así como los gastos de devolución de envases, y los impuestos municipales, que gravan este artículo en las distintas localidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de julio de 1954.—
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DE INTERES PARA LOS CULTIVADORES DE LA PROVINCIA

El plazo que la Circular número 2/54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes determinaba, para los cultivadores que deseen acogerse a los beneficios que la misma establece, presentasen sus documentaciones en las Delegaciones Provinciales respectivas, queda prorrogado por un período que expirará el próximo día 25 de julio, bien entendido, que la presentación de tales documentos habrá de realizarse, inexcusablemente, ante las citadas Delegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de julio de 1954.—
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

Se hace público para conocimiento de fabricantes y almacenistas de esta provincia, que recibidos de la Comisaría General los talonarios de "Conduces" indispensables para la movilización del aceite de la nueva campaña, deben personarse, con toda urgencia en estas oficinas para hacerse cargo de dichos impresos para el uso de los mismos de acuerdo con las instrucciones de fecha 6 de los corrientes, que les fueron enviadas directamente por esta Delegación Provincial.

La recogida de los talonarios de "Conduces" lo harán directamente los propietarios o gerentes, y en caso contrario, persona autorizada por los mismos, por escrito, para estos fines.

Oviedo, 12 de julio de 1954.—
El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios provinciales.

DISTRITO MIENERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Menéndez Velázquez, vecino de Cornellana (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de noventa hectáreas de extensión que se denominará "Socorro" y sito en el paraje llamado La Reguera Pascual (Ronderos), parroquia de Cornellana, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa propiedad de Juan García Menéndez, en su esquina Sur-Este, sita en la Reguera Pascual, del pueblo de Ronderos, parroquia de Cornellana. Del punto de partida a la primera estaca, se medirán en dirección Este, 250 metros; de primera a segunda estaca en dirección Sur, se medirán 1.800 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Norte, se medirán 1.800 metros; de cuarta a punto de partida, se medirán 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las noventa hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.601.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe de Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Enrique Espina (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de quince hectáreas de extensión que se denominará "Pérez" y sito en el paraje llamado Molinón, parroquia de Bodenaya, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la Casa destruída llamada El Batán, sita junto al río llamado Nonalla, y del punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de segunda a tercera en dirección Norte, se medirán 300 metros; de tercera a punto de partida en dirección Este, se medirán 500 metros, cerrando así el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.594.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de Oviedo, C/. Marqués de Vega de Anzo, tres, cuarto, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de noventa y seis hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación de Trabada" y sito en el paraje llamado Trabada y Llandepereira, del tér-

mino municipal de Grandas de Salime.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 1.500 metros en dirección Sur del punto de partida $\alpha\beta\gamma\delta\epsilon\zeta\eta\theta\iota\kappa\lambda\mu\eta\pi\rho\sigma\tau\upsilon\varphi\chi\psi\omega$ "Trabada", número 26.884. Desde el punto de partida a primera estaca Sur, 400 metros; de primera a segunda dirección Este, 900 metros; de segunda a tercera dirección Norte, 1.800 metros; de tercera a cuarta dirección Oeste, 300 metros; de cuarta a quinta dirección Sur, 1.100 metros; de quinta a sexta dirección Oeste, 600 metros; de sexta a punto de partida se medirán 300 metros en dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis pertenencias indicadas.

Fué admitido este registro con el número 27.580.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilio Fernández Alvarez, vecino de Posada de Rengos (Cangas del Narcea), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de ciento setenta y seis hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Antracitas del Trabanco" y sito en el paraje llamado Fuente del Corzo, La Fana y El Caleiro, parroquia de Oballo y Agüera del Coto, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 150 metros al Oeste y 60 metros al Norte, a partir de la esquina Norte de la Iglesia de San Juan de Oballo. De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros al Oeste; de primera a segunda se medirán 900 metros al Norte; de segunda a tercera se medirán 200 metros al Oeste; de tercera a cuarta se medirán 400 metros al Norte; de cuarta a quinta se medirán 200 metros al Oeste; de quinta a sexta se medirán 200 metros al Norte; de sexta a séptima se medirán 200 m al O.; de séptima a octava se medirán 400 m. al N.; de octava a novena se medirán 600 metros al Este; de novena a décima se medirán 500 metros al Norte; de décima a once se medirán 400 metros al Este; de once a doce se medirán 1.200 metros

al Sur; de doce a trece se medirán 1.500 metros al Este; de trece a catorce se medirán 700 metros al Sur; de catorce a quince se medirán 400 metros al Oeste; de quince a dieciséis se medirán 500 metros al Norte; de dieciséis a diecisiete se medirán 1.200 metros al Oeste; de diecisiete a punto de partida se medirán 1.000 metros al Sur, quedando así cerrado el perímetro de las ciento setenta y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.570.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Moro Presa, vecino de Gijón, calle Santa Teresa de Jesús, diez, se solicita un permiso de investigación de mineral de Manganeso de cien hectáreas de extensión que se denominará "Victorina Tercera" y sito en el paraje llamado Terdesierro y otros, parroquia de Santa María de Montes, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra sito en el paraje Terdesierro-Moandé, a una distancia aproximada de 600 a 700 metros al Sur del Pico Mosagre o Pico de La Cuestona. Desde el punto de partida se medirán 350 metros en dirección Sur 34 grados Oeste, para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca 2.000 metros en dirección Oeste 34 grados Norte; de segunda a tercera estaca 500 metros en dirección Norte 34 grados Este; de tercera a cuarta estaca 2.000 metros en dirección Este 34 grados Sur; de cuarta a punto de partida 150 metros en dirección Sur 34 grados Oeste, cerrando de esta forma el perímetro solicitado de las cien hectáreas indicadas. Los rumbos de las líneas están expresados en grados centesimales y referidos al Norte Astronómico o verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.576.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Car-

los Fernández Díaz-Faes, vecino de Oviedo, Plazuela San Miguel, 6, representante de don Laudelino Sánchez García, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de doscientas hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Santa Catalina" y sito en el paraje llamado Maricueria, del término municipal de Campo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón cuadrangular situado a 200 metros al Este del punto de partida de la mina "Santa Catalina", expediente número 27.445, que es la esquina Norte de la Cabaña de César Calvo, sita en la majada de Maricueria. Del punto de partida a estaca primera 400 metros al Este; de primera a segunda 200 metros al Norte; de segunda a tercera 400 metros al Este; de tercera a cuarta 800 metros al Norte; de cuarta a quinta 600 metros al Oeste; de quinta a sexta 200 metros al Sur; de sexta a séptima 200 metros al Oeste; de séptima a octava 100 metros al Sur; de octava a novena 500 metros al Oeste; de novena a décima 100 metros al Sur; de décima a once 200 metros al Oeste; de once a doce 100 metros al Sur; de doce a trece 400 metros al Oeste; de trece a catorce 100 metros al Sur; de catorce a quince 200 metros al Oeste; de quince a dieciséis 100 metros al Sur; de dieciséis a diecisiete 400 metros al Oeste; de diecisiete a dieciocho 100 metros al Sur; de dieciocho a diecinueve 200 metros al Oeste; de diecinueve a veinte 200 metros al Sur; de veinte a veintiuno 300 metros al Oeste; de veintiuno a veintidós 100 metros al Sur; de veintidós a veintitrés 300 metros al Oeste; de veintitrés a veinticuatro 800 metros al Sur; de veinticuatro a veinticinco 400 metros al Este; de veinticinco a veintiséis 100 metros al Norte; de veintiséis a veintisiete 400 metros al Este; de veintisiete a veintiocho 800 metros Norte; de veintiocho a veintinueve 300 metros al Este; de veintinueve a treinta 100 metros al Norte; de treinta a treinta y uno 900 metros al Este; de treinta y uno a treinta y dos 200 metros al Norte; de treinta y dos a treinta y tres 500 metros al Este; de treinta y tres a punto de partida 300 metros al Sur, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.583.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Vidal Couso, vecino de Oviedo, C/. Gil de Jaz, 14, bajo, representante de don José García García; vecino de Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de trescientas hectáreas de extensión que se denominará "Liño", sito en la parroquia de La Borbolla, Alles, Lloñín, del término municipal de Llanes, Peñamellera Baja y Peñamellera Alta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Liño, sita a unos 200 metros al Norte del Pico Lino de la Sierra de Cuera. Desde punto de partida a primera Norte 11 grados Este, 100 metros; de primera a segunda Oeste 11 grados Norte, 200 metros; de segunda a tercera Sur 11 grados Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta Este 11 grados Sur, se medirán 6.000 metros; de cuarta a quinta Norte 11 grados Este, se medirán 500 metros; de quinta a primera Oeste 11 grados Norte, se medirán 5.800 metros, cerrando así el perímetro de las trescientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.563.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 1 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de órdenes de consignación de Clases Pasivas que se han recibido últimamente en esta Delegación de Hacienda:

Montepío Militar

Amalia y Natividad Bretón.
Guadalupe González García.
Marina Alabau Villar.
Celestino Alvarez Tuñón.
Mercedes González López.
María Asunción Menéndez Gancedo.

Pilar Fernández Noval.
María Dolores Raso Coruje.
Ana María Maya Conde.
José Alvarez Martínez.
Dolores Carús Victorero.
Generosa González Arias.
Prieto Puerta.
Isabel Iglesias Fueyo.
Virginia Alvarez Fernández.
Petronila Martínez Menéndez.

Retirados. - Cruces

Pedro García García.
José Bretón Velasco.
José Escudero Santa Cruz.
Guzmán Nebot Tobalina.
Juan López Alvarez.
Antonio Mayoral Mayoral.
Vicente de San Pío.
Tomás Sancha Morales.
Victoriano Alonso Rodríguez.
José García Alonso.
Cayetano Ibáñez Porro.
Antonio Regalado Domínguez.

Jubilados

Francisco Domínguez Cacho.
Angela Díaz Alonso.
Eloy Rubio Rubio.
Herminia Arrojás Gómez.
Francisco Fernández Vigil.
Angel Zapatero Villazala.
Enrique Isoba Coya.
Vicente Cueva Crespo.
José López Ocaña.
Jesusa Pantiga Fernández.

Montepío Civil

Isabel Balbín Bárzana.
Rita Rodríguez Gayo.
Huérfanas Alvarez Lana.
María Paz Olavarría Usera.
Carolina López Sánchez.

Mesadas

Emma González Torres.
Oviedo, 14 de julio de 1954.—
El Delegado de Hacienda.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Director General de Sanidad, a partir del día siguiente a la inserción, se abre plazo de quince días para la impugnación, si procediere, de los presupuestos ordinarios de la Mancomunidad y del Instituto Provincial de Sanidad del actual ejercicio 1954. Tales documentos, se encuentran para examen, por los interesados legítimos, en la Secretaría-Contaduría,

en el Instituto Provincial de Sanidad, y horas hábiles.

Oviedo, 10 de julio de 1954.—
El Delegado de Hacienda-Presidente, Octavio Pintos Lois.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso Restringido para la adquisición de diverso material con destino a la Obra Sindical 18 de julio

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a Concurso restringido la adquisición de dos lámparas de quirófano sin sombra, con guía telescópica movimiento completo de rotación y basculante en todos los sentidos y provisto de lámparas fluorescentes siempre frias, y un electroiman gigante de gran potencia, fuerza 150 kgs. con campo magnético formado por una bola de acero de 4 milímetros. En el polo plano 48 milímetros provisto de puntas intercambiables, soporte para colgar en la pared e interruptor de pie, así como rectificador de selenio para enchufar el aparato directamente a la red del alumbrado, de acuerdo con las bases que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría Provincial de este Organismo durante las horas hábiles de oficina (8,30 a 14), las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S. y la apertura de sobres se efectuará por la Junta Económico-administrativa de esta provincia a las 12 horas del día siguiente de cerrarse el plazo de admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de julio de 1954.—
El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo, interpuesto por don Antonio Martínez Lerma, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, por el que se destituyó al recurrente del cargo de Guardia Municipal, se dictó por este Tribunal Provincial

de lo Contencioso-Administrativo la providencia que dice así:

"Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte como recurrente al don Antonio Martínez Lerma, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Langreo, quien deberá remitirlo dentro del término que la Ley señala y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración".

Y para que conste, expido el presente a fin de que sea inserto en el citado periódico Oficial, en Oviedo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Nicanor García González.

—:—

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de doña Lucía Suárez Inclán, por si y como apoderada de los herederos de don Félix Suárez Inclán, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, sobre expropiación de un molino, propiedad de los recurrentes, con motivo de la realización de las obras de encauzamiento del río Santullano, por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, se dictó la providencia que dice así:

"Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte en nombre de quien comparece al Procurador señor Alvarez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Oviedo, el cual remitirá dentro del término señalado por la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración".

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y se inserte en el citado periódico Oficial, expido el presente en Oviedo, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Nicanor García González.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Don Manuel Rodríguez Caravera, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace público: Que para hacer efectivas las liquidaciones de cuotas atrasadas de Montepío, al empresario, don Julio Saiz Brún, de esta vecindad, se embargó como de la propiedad del deudor y se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Un torno de cuarenta centímetros entre puntos de precisión, marca "Monrol". Valorado en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de la Magistratura de Trabajo de Gijón, sita en la Plaza de los Remedios (Palacio Municipal de Justicia), el veintitrés del próximo mes de septiembre y hora de la doce de su mañana; haciéndose saber que no se admitirá postura alguna que no cubra el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Rodríguez Caravera. El Secretario.

—:—

Don Manuel Rodríguez Caravera, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace público: Que para hacer efectivas las liquidaciones de cuotas atrasadas de Seguros Sociales y Sanción, a la empresa "Industrias del Papel Frade", de esta vecindad, se embargó como de la propiedad de la referida entidad deudora y se sacan a pública subasta los siguiente bienes:

Una Guillotina, francesa, de setenta centímetros de luz, valorada en veinte mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a comercio de Librería, sito en la Plaza de San Miguel, número doce, de esta villa, tasados en cien mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Gijón, sita en la Plaza de los Remedios, Palacio Municipal de Justicia, el veintidós del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana; haciéndose saber que no se admitirá postura alguna que no cubra el cincuenta por ciento de

la tasación, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Rodríguez Caravera.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de hoy, dictada admitiendo a tramitación demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento, formulada por el Procurador don Florentino Quevedo Vega, en nombre de don Jesús Villa Pastur, mayor de edad, soltero, Inspector de Policía y vecino de Oviedo, contra doña Sofía Alvarez o Alvarez Real, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada, y de vecindad y domicilio ignorados, y contra otra; por la presente cito y emplazo en forma a dicha demandada doña Sofía Alvarez o Alvarez Real, para que en término de seis días comparezca y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, significándole que en esta Secretaría tiene a su disposición las copias presentadas de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación y emplazamiento en forma a dicha demandada, expido la presente en Cangas del Narcea, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario judicial, P. S., Manuel Flórez.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal, don Fernando Luis González Pondal, en los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, del piso segundo, derecha de la casa número nueve de la calle de Miguel Primo de Rivera, en esta villa, promovido por el Procurador don Evaristo Eguren y Alvarez, en

nombre de don Avelino González Palacios, mayor de edad, propietario, vecino de Gijón, contra don Manuel García Quintanà, doña María Gallo Lombardero, D. Primitivo Fernández Alvarez, y otros, mayores de edad, últimamente domiciliados en el piso y casa citados, se emplaza a los referidos demandados, a fin de que en el plazo de seis días se personen en los autos citados y contesten a la demanda por escrito, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento a los tres demandados emplazados, expido la presente en Gijón, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Avelino Rocés.

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada a escrito presentado por el Procurador don Aurelio González Fanjul, en nombre de doña Julia Suárez Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villademoros en este Municipio, promoviendo juicio sucesorio de testamentaria de don Rufino Pérez Cantera, vecino que fué de dicho pueblo, se cita a medio de la presente a la heredera hija de dicho finado doña Ana Pérez Suárez, casada con Constantino Cantera, mayor de edad y ausentes en paradero ignorado, para que dentro del término de quince días comparezca y se persone en dichos autos bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Marino Burgos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 24 de junio de 1954, acordó la modificación de las Ordenanzas de Exacciones números 38 y 39, cuyas modificaciones empezarán a regir a partir de 1 de enero de 1955, hallán-

dose expuestas al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Castrillón, 10 de julio de 1954.
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Marinas a Andallón, por el tipo de 7.934 pesetas.

El plazo para realizar las obras será de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto completo y el pliego de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de trabajo.

La subasta tendrá lugar transcurridos que sean quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Regueras, a 13 de julio de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS O EN CONTINUACION SE EXPRESA EN EL PLAZO QUE SE LES FIA CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA A EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDER A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ANTUÑA FERNANDEZ, José de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Isaac y María, natural de Boo-Aller y vecino de Figaredo Colominas, procesado en su número noventa y seis de mil novecientos cincuenta y cuatro por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena para constituirse en prisión.

ALVAREZ DURO, Luis, de veintisiete años, peón albañil, casado, vecino de Moreda La Maravilla, procesado en sumario número setenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena, para constituirse en prisión.